



LAGUNA BLANCA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

N° 086 /.- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N°14 del año 2023, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones;
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- g) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- h) Res. Ex. N° 641/2022, de fecha 09 de junio del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- i) El Decreto Alcaldicio N°1310 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba la modificación presupuestaria N°65, del área de Educación, por mayor ingreso del Proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- j) El Decreto Alcaldicio N°1312 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba convenio de transferencia de recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- k) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 26/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- l) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- m) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°091 ("Sección C") de fecha 14 de diciembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás antecedentes para la Licitación

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Empresa adjudicada
- Control
- Daf



Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

- o)** El Decreto Alcaldicio N°004 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual nombra comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- p)** Certificado N°008/2023 de fecha 23 de enero de 2023 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- q)** Certificado N° 11/2023 de fecha 25 de enero de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- r)** El Decreto Alcaldicio N°008 ("Sección C") de fecha 15 de febrero de 2023 el cual declara desierta licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- s)** El Decreto Alcaldicio N°009 ("Sección C") de fecha 16 de febrero 2023 el cual revoca licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- t)** Certificado N°30/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- u)** Certificado N°20/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- v)** El Decreto Alcaldicio N°020 ("Sección C") de fecha 30 de marzo de 2023 el cual adjudica licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- w)** El Decreto N°022 ("Sección C") de fecha 17 de abril de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la empresa adjudicada y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- x)** El Decreto N°027 ("Sección C") de fecha 13 de junio de 2023, el cual modifica y designa un nuevo Inspector Técnico de Obra (ITO) y designa como encargado de convenio de transferencia de recursos a Don Raúl Vivar Valin de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- y)** El Decreto N°028 ("Sección C") de fecha 22 de junio de 2023, el cual aplica multa a la Empresa adjudicada de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- z)** El Decreto Alcaldicio N°030 ("Sección C") de fecha 04 de julio de 2023 el cual modifica número de cuenta presupuestaria de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- aa)** El Decreto Alcaldicio N° 031 ("Sección C") de fecha 07 de julio de 2023, el cual modifica número de cuenta para la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- bb)** Memorándum N°40, de fecha 30 de agosto de 2023, emitido por Director De la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca Providencia N°519, de fecha 30 de agosto de 2023, el cual Alcalde autoriza dicha petición solicitada en memorándum N°40
- cc)** El Decreto Alcaldicio N° 032 ("Sección C") de fecha 30 de agosto del 2022 el cual modifica punto N°2 de Decreto Alcaldicio N°027 ("Sección C") de fecha 13 de junio de 2023
- dd)** El Decreto Alcaldicio N°033 ("Sección C") de fecha 06 de septiembre de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA**



DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

- ee)** El Decreto Alcaldicio N°052 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- ff)** El Decreto Alcaldicio N°062 ("Sección C") de fecha 23 de octubre del 2023 el cual aprueba anexo de contrato suscrito entre la empresa contratista y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- gg)** El Decreto Alcaldicio N°078 ("Sección C") de fecha 30 de noviembre de 2023 el cual aprueba recepción provisoria con observaciones de la ejecución de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- hh)** El Decreto Alcaldicio N°085 ("Sección C") de fecha 19 de diciembre del 2023 el cual aplica multa a la empresa contratista de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- ii)** El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- jj)** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- kk)** La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- ll)** El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. La necesidad de aprobar Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
2. Acta de Recepción Provisoria.

D E C R E T O

1.-APRUEBESE Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**, se adjunta copia fotostática;



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

"Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca"

En Villa Tehuelches, a 13 de diciembre de 2023, se constituye la Comisión para efectuar la segunda Recepción Provisoria de la obra denominada "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca"

La comisión de Recepción Provisoria para revisión de la obra denominada "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca" está integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Rene Villegas Barria; Alcalde(S).
- Alex Bahamonde M., Director de SECPLAN.
- Raul vivar valin; Sostenedor de Educacion.

Se informa que la obra fue adjudicada y contratada por la Empresa Contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA; Rut 75.982.520-7, según contrato suscrito entre las partes de fecha 17 de abril de 2023 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 022 (SECCION "C") de fecha 17.04.2023, por la suma de \$298.741.691.- (Docientos noventa y ocho millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución para el proyecto de 117 días corridos, contados desde la fecha del día siguiente a la entrega de terreno, contrato de ejecución de obras, firmado ante notario.

Con fecha 17.05.2023, se realiza entrega de terreno, firmando acta de entrega de terreno don Alex Bahamonde M, Director de SECPLAN; don Angel Morales A. Profesional SECPLAN e ITO, Raul Vivar Valin, Sostenedor de Educación y el representante de empresa Contratista MyR Ingeniería y Construcción SPA.

Con fecha 18.05.2023, se da comienzo a las obras contratadas, iniciando con esta fecha el plazo contractual.

Aumentos de plazo

1er Aumento de Plazo

De acuerdo a carta ingresada a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, por la empresa contratista M&R SPA, mediante la providencia N°539 de fecha 06.09.2023 en el cual solicita un aumento de plazo por 40 días, debido a diversos factores y problemáticas indicados por la empresa contratista y los cuales fueron comprobados por la ITO y Unidad Técnica de SECPLAN.

Mediante Decreto Alcaldicio N°033/Sección "C"/ de fecha 6.09.2023 la ilustre municipalidad de Laguna Blanca acoge dicha solicitud respaldada mediante Informe Técnico de SECPLAN y aprueba el aumento de plazo por 40 días a contar del día 12/09/2023 al día 21/10/2023.



DISTRIBUCION:

- Secplan
- Empresa adjudicada
- Control
- Daf



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

2do aumento de Plazo

De acuerdo a carta ingresada a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca por la empresa contratista M&R SPA, en el cual solicita un ultimo aumento de plazo por 20 días debido a diversos factores y problemáticas indicados por la empresa contratista y los cuales fueron comprobados por la ITO y unidad Técnica de SECPLAN.

Mediante Decreto Alcaldicio N°052/Sección "C"/ de fecha 19 de octubre del 2023 la ilustre municipalidad de Laguna Blanca acoge dicha solicitud respaldada mediante Informe Técnico de SECPLAN y aprueba el aumento de plazo por 20 días a contar del día domingo 22/10/2023 al día viernes 10/11/2023, indicando que posterior a este plazo se aplicaran las multas correspondientes de acuerdo a lo Informado en las Bases administrativas Especiales numeral 14 letra A, por incumplimiento del plazo del contrato se aplicaran 5 UF diarias, por cada día de atraso.

Solicitudes de Recepciones Provisorias de las Obras

1era solicitud

Mediante carta ingresada con fecha 06.11.2023 a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante Providencia N°732 de fecha 06.11.2023, empresa contratista solicita su primera solicitud de Recepción Provisoria, la cual la el ITO rechaza producto que existen trabajos inconclusos y la obra no se encuentra apta para su Recepción Provisoria.

2 da solicitud

Mediante carta ingresada con fecha 20.11.2023 a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca mediante Providencia N°766 de fecha 20.11.2023, empresa contratista solicita su segunda solicitud de Recepción Provisoria, la cual el ITO rechaza producto que existen trabajos inconclusos y la obra no se encuentra apta para su Recepción Provisoria.

3era solicitud

Mediante carta ingresada con fecha 27.11.2023 a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca mediante Providencia N°797 de fecha 27.11.2023, empresa contratista solicita su tercera solicitud de Recepción Provisoria.

La I.T.O en conjunto con la Unidad Técnica de SECPLAN, revisa y comprueba que los trabajos se encuentran 100% ejecutados por lo que da el pase para poder solicitar la Recepción Provisoria de las Obras .



DISTRIBUCION:

- Secplan
- Empresa adjudicada
- Control
- Daf



**Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL**

RECEPCION PROVISORIA

Primera Recepción Provisoria con Observaciones.

La comisión conformada por las personas descritas para esta Recepción se presentan con fecha 30 de noviembre a las 11:00 Hrs en el establecimiento escolar Escuela Diego Portales.

Posterior a la revisión de la obra de "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, presentan Observaciones y alcances; la comisión establece un plazo de 7 días corridos para la subsanación de observaciones planteadas referente a Obras ejecutadas, a contar del día siguiente de entrega de la Primer Acta de Recepción provisoria por medio de correo electrónico; por lo tanto, la nueva recepción provisoria de las obras se efectuaría estimativamente el día 13 de diciembre de 2023.

Segunda Recepción Provisoria

Con fecha 13 de diciembre del 2023 luego de visitada la obra, se verifico la subsanación de las observaciones planteadas anteriormente, encontrándose la obra ejecutada en su totalidad. Por lo antes expuesto, la comisión de recepción provisoria procede a Recepcionar las obras ejecutadas sin observaciones.

Se entrega la presente Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones a la empresa contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA.

Se firma la presente acta en 3 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa constructora.


ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
Director SECPLAN
Ilustre Municipalidad de
Laguna Blanca


RAUL VIVAR VALIN
Sostenedor de Educación
Ilustre Municipalidad de
Laguna Blanca


RENE VILLEGAS BARRIA
Alcalde(S)
Ilustre Municipalidad de
Laguna Blanca


David A. Vera Diep
Constructor Civil
17.514.859-K
**M Y R INGENIERIA Y
CONSTRUCCIÓN SPA**
Representante Empresa



DISTRIBUCION:

- Secplan
- Empresa adjudicada
- Control
- Daf



2.-PUBLIQUESE, el siguiente Decreto como antecedente a la propuesta pública bajo el ID:4052-11-LQ23 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

- Secplan
- Empresa adjudicada
- Control
- Daf